

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, los memoriales que anteceden. Queda para proveer,

Palmira, 25 de julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACION No.838
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2024-00188-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, los oficios procedentes de las entidades bancarias Banco Caja Social, Banco Popular, Banco Itaú, Banco Colpatria y Banco Agrario por medio de los cuales informan respecto a la medida de embargo de cuentas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **076** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 de Julio de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97b12800f9efba9bc5e55cbe88dc747c2cb851e7934e69b65bfda184d70c630**

Documento generado en 25/07/2024 02:11:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>